



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de febrero de 2023

TR. N° 0078-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0078-2023-CU-UNALM.- La Molina, 23 de febrero de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000833-2022-MIDIS/PNCM-DE, se da por termino la designación del Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, a partir del 07 de noviembre de 2022, debiéndose incorporar a sus funciones docentes en el Departamento Académico de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Que, el Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo solicita se le otorgue una ampliación de la licencia sin goce de haber, para fines particulares, a partir del 09 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023; Que, mediante Resolución FIA N° 256-22, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Facultad de Ingeniería Agrícola otorga, licencia sin goce de haber, por razones personales, a favor del Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 09 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023; Que, en ese sentido como es una ampliación de licencia sin goce de haber, se ha tenido en cuenta que sea resuelto por el Consejo Universitario; Que, mediante Dictamen N° 019-2023-CD-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad de Ingeniería Agrícola, referente a la licencia sin goce de haber del Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, Profesor Asociado del Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 09 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 512° literal c) del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 019-2023-CD-UNALM, de la Comisión de FIA N° 256-22 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando, en vías de regularización, la licencia sin goce de haber, por razones personales, del Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 09 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD